



Resolución Directoral N°0880-2015

CHICLAYO, 03 MAR 2015

Visto el Acta de Adjudicación de plaza directiva de institución educativa debidamente suscrita por el docente y los miembros del Comité de Evaluación, la misma que figura en la relación de plazas adjudicadas publicadas por el Comité;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 55º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo;

Que, el literal d) del artículo 35º de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 59.2 del artículo 59º del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, los cargos del Área de Gestión Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Normas para el Concurso Público para Acceso a cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014";

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 426-2014-MINEDU, se convoca al concurso público de acceso a cargos de director y subdirector de instituciones educativas públicas 2014, el cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU, y se aprueba el cronograma del concurso;

Que, una vez concluido el procedimiento de adjudicación de plazas directivas, el Comité de Evaluación ha procedido a publicar la relación de plazas adjudicadas;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 426-2014-MINEDU y sus modificatorias la Resolución Ministerial N° 430-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 462-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 024-2015-MINEDU, Resolución Ministerial 071-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a don (ña) **GONZALES ROJAS, GLORIA SABINA**, como **SUB-DIRECTOR I.E.**, por un período de tres (3) años, a partir del 01 de marzo del 2015, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : GONZALES ROJAS, GLORIA SABINA
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 16615629
FECHA DE NACIMIENTO : 01/01/1959
CODIGO MODULAR : 1016615629
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA



1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA :

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : C.E. JOSE MARIA ARGUEDAS - LA VICTORIA
CÓDIGO DE PLAZA : 029881211915
CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLÓGICAS



Artículo 2.- El SUB-DIRECTOR I.E., a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual RIM de 40 horas cronológicas de acuerdo a su Escala Magisterial; asimismo, tiene derecho a la asignación temporal por desempeño de cargo señalado en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrese y comuníquese.



MIGUELIS WIGBERTO GUEVARA PAICO
DIRECTOR DE LA UGEL CHICLAYO
Unidad de Gestión Educativa Local Chiclayo

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION
UGEL - CHICLAYO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
OBRAN EN ARCHIVO.
CHICLAYO, 03 MAR. 2015

Lic. Dora A. Oviden Cruz
RESPONSABLE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

